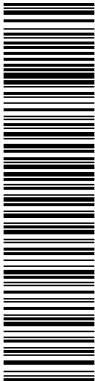


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3013697 XEOFF-CHYWW-VT9AB 354605AAFE1A469C31D9B22564964262DDEEB5A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración
Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública.

JJLR / jab

MEMORIA ECONÓMICA

Los datos económicos se han tenido en cuenta para elaborar el presupuesto base de licitación del expediente para la adjudicación del contrato de **MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES VOIP DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA** durante 3 años más un año de prórroga.

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, Libro I, Título III, Capítulo I, "Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión" se elabora la presente memoria económica sobre la determinación del presupuesto base de licitación del presente contrato.

Al elaborar el presente contrato se ha tenido en cuenta el contexto de la economía española y el Decreto de 26 de abril de 2012 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la Instrucción 3/2012 que establece las medidas a adoptar en relación con la contención del gasto en el ámbito de la contratación municipal. Las instrucciones establecen los criterios de actuación que deberán seguir los órganos de contratación, en relación con determinados aspectos del procedimiento contractual considerados como esenciales en la consecución de los objetivos de ahorro y eficiencia en la contratación pública.

Para establecer los costes del presente contrato se han tenido en cuenta otros contratos similares de iguales características, ajustándose los costes de este contrato a precios de mercado.

1. Sistema de determinación del precio

De conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 309 de la LSCP, el sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

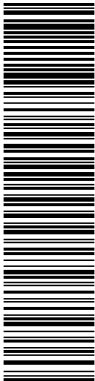
Para fijar el presupuesto base de licitación, el órgano de contratación ha tenido en cuenta en la determinación del precio, que éste sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo a la contratación anterior, y teniendo en cuenta que se considera necesarias:

- **Coste mantenimiento base de la plataforma**
 - Para establecer los costes del presente contrato se han tenido en cuenta otros contratos similares de iguales características, y el histórico del contrato anterior, ajustándose los costes de este contrato a precios anuales de mercado.

Concepto	TMI (horas)	Unidades	CMI	CD	Precio unitario	Precio Total
Incidencias de averías	2	40	40,00 €	25,00 €	105,00 €	4.200,00 €
Rotura de equipos	1	20	275,00 €	25,00 €	300,00 €	6.000,00 €

- TMI: Tiempo medio por incidencia
- CMI: Coste medio hora/incidencia
- CD : Coste desplazamiento

- **Actualización Software y Virtualización del hardware de la plataforma, exigida por parte del fabricante.**
 - Se ha calculado un coste mensual que absorba la actualización y mantenimiento constante de la parte Software y para la parte hardware virtualizada.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3013697 XEOFF-CHYWW-VT9AB 354605AAFE1A469C31D9822564964262DDEEB5A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración
Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública.

JJLR / jab

Descripción	Unidades	Precio Unitario mensual Neto	Precio Total (SIN IVA)
Virtualización Plataforma			
Actualización y Virtualización Plataforma	12	500,00 €	6.000,00 €

En estas cantidades ya se encuentran incluidos los costes de personal, gastos de gestión, medios de desplazamiento, y el correspondiente beneficio industrial de un 6% y gastos generales de la empresa.

Hay que tener en cuenta que el mantenimiento de la plataforma actual se mantendrá inalterable en el resto de equipamiento que no sea la parte de servidores que alojan el software necesario para poder contar con una versión actual y mantenible.

2. Presupuesto base de licitación del contrato

En su cálculo se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

ANUALIDADES	TOTAL SIN IVA	TOTAL IVA	TOTAL CON IVA
1ª ANUALIDAD	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
2ª ANUALIDAD	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
3ª ANUALIDAD	16.200,00 €	3.402,00 €	19.602,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	48.600,00 €	10.206,00 €	58.806,00 €

3. Valor estimado

El valor estimado, incluidos tres años de contrato más el año de prórroga, si se produce, y teniendo en cuenta las posibles modificaciones del contrato será de **64.800,00 € IVA excluido**.

Según la siguiente tabla:

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Prórroga	Total	TOTAL SIN IVA
Servicio de Mantenimiento	12.342,00 €	12.342,00 €	12.342,00 €	12.342,00 €	49.368,00 €	40.800,00 €
Virtualización Plataforma	7.260,00 €	7.260,00 €	7.260,00 €	7.260,00 €	29.040,00 €	24.000,00 €
TOTAL	19.602,00 €	19.602,00 €	19.602,00 €	19.602,00 €	78.408,00 €	64.800,00 €

Lo que informamos a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, Libro I, Título III, Capítulo I, “Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión” y, en concreto en su artículo 102.

En Majadahonda, a la fecha de su firma,
El Director de Operaciones Área de Nuevas Tecnologías
Fdo.: Jaime José López Ruiz
(Firmado electrónicamente)